



Municipalidad Distrital
Calana

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-A/MDC

Calana, 02 de Enero de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en vista de ser el primer día laborable de la Municipalidad Distrital de Calana, se ha visto por conveniente no atender al público en general, ya que se necesita hacer una organización interna de la Municipalidad mencionada, teniendo como necesidad otorgar el respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que fije la normatividad pertinente.

Que, la Municipalidad Distrital Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, que el día 02 de Enero de 2019, el personal de la Municipalidad Distrital de Calana no atienda al público en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas competentes la publicación del presente Decreto de Alcaldía de acuerdo a ley, para su debido conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

